

Río Gallegos, 05 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05880-UNPA-2006, v

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la recarga de cartuchos para las distintas áreas del Rectorado:

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "PABLO HORACIO LOPEZ", en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$2.065,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado:

> Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "PABLO HORACIO LOPEZ", en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$2.065,00), para la recarga de cartuchos para las distintas áreas del Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01.- Actividades centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesoreria, dése a conocer y

cumplido, archivese.-

acatilarcelo MILJAK

edretario de Hac. y Administración

№ 829

-2006.-

ector Anibal BILLONI

RECTOR

<u>RESOLUCION</u>

a.c.